



DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Guayaquil, 06 ENE 2017

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1585  
Notaria Trigésima Cuarta  
AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



CONSIDERANDO:

QUE el 15 de septiembre de 2016, se ha otorgado ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía NEOMADERA S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1585 de 8 de noviembre de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía NEOMADERA S.A.; de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, en lo pertinente al cambio de domicilio, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1585 de 8 de noviembre de 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 15 NOV 2016

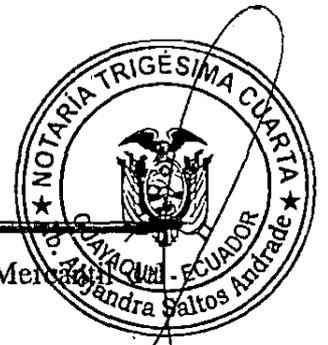
*[Signature]*  
AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

*[Signature]*  
MGCMBVIGAV  
Exp. No. 33179  
Trámite # 33607-2016



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.838  
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2016  
HORA DE REPERTORIO: 14:31



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005831, dictada el 15 de noviembre del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Samborondón**, provincia del **Guayas** y la **Reforma del estatuto** de la compañía **NEOMADERA S.A.**, de fojas **57.890 a 57.903**, Registro Mercantil número **5.010**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53838



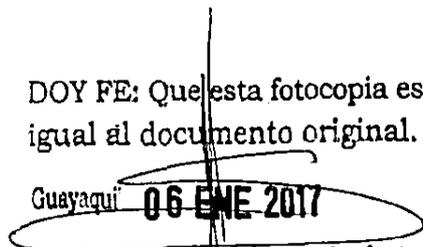
  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 28 de diciembre de 2016

REVISADO POR: )

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil **06 ENE 2017**

  
**Ab. Alejandra Saltos Andrade**  
Notaria Trigésima Cuarta  
del Cantón Guayaquil

Nº0010966